



BANDO

Se pone en conocimiento de todos los vecinos de esta localidad que quieran sacrificar cerdos para autoconsumo que el periodo para realizar las matanzas domiciliarias es el comprendido entre el **último viernes del mes de Octubre de 2017 y el primer domingo del mes de Abril de 2018**, según la Orden de 25 de septiembre de 2000 de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

El análisis micrográfico para la determinación de la **TRIQUINA** de los cerdos sacrificados será realizado por los **Servicios Veterinarios Oficiales** de la Zona, previo pago de la tasa en la cuenta Nº **ES33-2038-7597-5860-0018-3531** de **Bankia** que por inspección de esos animales estipula anualmente la Junta de Castilla y León.

Igualmente se pone en conocimiento del vecindario que la comercialización de piezas de caza sólo podrá hacerse a través de sala de tratamiento debidamente autorizada.

El Alcalde;

